CONTRATO DE OBRA N° 1/2023

LCD Nº 04/2.023 "Ampliación del Puesto de Servicios Comunitarios de la Municipalidad de Ñacunday ¨

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Lic Rafael Atilio Ramírez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **PERFECT GROUP S.A. CON RUC 80081628-5,** domiciliada en Ciudad del Este, Av km 5 y medio Villa Juliana, fracción 26 Avda San Blas y Avda Bicentenario, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **YAIRCINIO PRADO ARAUJO**, con Cédula de Identidad N° **6.152.088**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Ampliación del Puesto de Servicios Comunitarios de la Municipalidad de Ñacunday ¨ ID:430.300.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.300.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2.023, convocado por la Municipalidad de Ñacunday, según Resolución N°305/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la **Firma del contrato** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101502-004	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	650.000	1.300.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	60	4.500	270.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	53	7.300	386.900
4	72131601-002	Demolición de Pared	Metros cuadrados	7,2	23.500	169.200
5	72131601-010	Retiro de Aberturas	Unidad	2	62.000	124.000
6	72131601-002	Excavaciones para zapatas	Metros cúbicos	14,4	89.000	1.281.600
7	72131601-004	Zapata de Hº Aº (1,00x 1,00 x 0,40)	Metros cúbicos	2,56	2.080.000	5.324.800

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

ERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

8	72131601-004	Encadenado Inferior (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	1,89	2.100.000	3.969.000
9	72131601-004	Columnas de Hº Aº de (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	1,75	2.000.000	3.500.000
10	72131601-004	Encadenado Superior (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	1,22	2.080.000	2.537.600
11	72131601-004	Dintel en aberturas	Metro lineal	34,5	85.000	2.932.500
12	72131601-004	Muro de nivelación de 30cm	Metros cuadrados	50,4	195.000	9.828.000
13	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	98,2	125.000	12.275.000
14	72131601-006	Aislación asfáltica de Paredes	Metros cuadrados	50,4	86.000	4.334.400
15	72131601-004	Muros de elevación de 0,15 para revocar ladrillo hueco	Metros cuadrados	148,51	102.000	15.148.020
16	72131601-004	Escalones (1,20 x 0,17 x 0,27)	Unidad	6	250.000	1.500.000
17	72131601-007	Techo de estructura metálica, con chapa zinc N.º 27	Metros cuadrados	56,18	240.000	13.483.200
18	72131601-007	Cabreada Metalica	Metro lineal	27,3	135.000	3.685.500
19	72131601-008	Paredes interior y exterior (pilares, pared)	Metros cuadrados	297,02	45.000	13.365.900
20	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	50	35.000	1.750.000
21	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	50	32.000	1.600.000
22	72131601-009	Piso cerámico (pi 4) esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	50	85.000	4.250.000
23	72131601-009	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común 80 cm	Metros cuadrados	30	90.000	2.700.000
24	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye marco, contra marco y cerradura)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80004628-5
Representante Legal
Firma

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

25	72131601-010	Puerta placa de 0,80 x 2,10 m (incluye marco, contra marco y cerradura)	Unidad	6	1.350.000	8.100.000
26	72131601-010	Puerta placa de 0,60 x 2,10 m (incluye marco, contra marco y cerradura)	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
27	72131601-010	Ventana vidrio templado de 8 mm	Metros cuadrados	6,6	580.000	3.828.000
28	72131601-010	Ventana vidrio templado de 8 mm 0,60 x 0,50 en sanitario	Unidad	2	280.000	560.000
29	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	13,15	98.000	1.288.700
30	72131601-012	De mampostería con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	240,41	35.000	8.414.350
31	72131601-012	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	36,12	25.000	903.000
32	72131601-012	De canaletas y bajadas	Metro lineal	13,15	18.000	236.700
33	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
34	72131601-011	Inodoro con cisterna baja	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
35	72131601-011	Lavadero con pedestal	Unidad	5	700.000	3.500.000
36	72131601-011	Azulejo h= 2,00	Metros cuadrados	122,16	95.000	11.605.200
37	72131601-007	Cielorrazo de PVC con soporte	Metros cuadrados	86,5	95.000	8.217.500
38	82101502-004	Cartel identificatorio de Local	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
39	72131601-001	Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
40	72131601-001	Montaje de Tablero secional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
41	72131601-001	Cableado de 4 mm para tomas y 2 mm para iluminación	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
42	72131601-001	Artefactos de Luminarias	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
43	72131601-004	Zapatas de H° A° (0,60 x 0,60 x 0,30)	Metros cúbicos	0,86	1.800.000	1.548.000

Juan Martinez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

44	72131601-9973	Columna de H° A° (0,20 x 0,20)	Metros cúbicos	0,86	2.000.000	1.720.000
45	72131601-005	Mamposteria De 0,30 cm en área de reja	Metros cuadrados	10	155.000	1.550.000
46	72131601-006	Aislación Horizontal	Metro lineal	20	42.000	840.000
47	72131601-005	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo de 6 agujeros	Metros cuadrados	14	105.000	1.470.000
48	72131601-008	De mampostería	Metros cuadrados	28	40.000	1.120.000
49	72131601-010	Reja metálica según diseño	Metros cuadrados	14	450.000	6.300.000
50	72131601-010	Portón metálico para acceso vehicular (3,00 x 2,00)	Metros cuadrados	6	480.000	2.880.000
51	72131601-010	Portón metálico para acceso peatonal (1,20 x 2,00)	Metros cuadrados	2,4	500.000	1.200.000
52	72131601-012	De Mamposteria	Metros cuadrados	28	22.000	616.000
53	72131601-012	De Rejas metalicas	Metros cuadrados	22,4	25.000	560.000
54	72131601-013	Limpieza final y imprevistos	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
					Precio Total	**190.623.070**

Son guaraníes:190.623.070 (Ciento noventa millones seiscientos veintitrés mil, setenta guaraníes.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio. Lugar: Se ejecutará la obra en la ¨Colonia Lomas Valentinas – Núcleo 03 – Fracción LL¨, ubicado a una cuadra del Colegio Nacional Lomas Valentinas, a 1 mts. de la Cancha Deportiva La Amistad, Distrito de Ñacunday.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Freedy Hernan Varela G., Encargado de la UOC.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
No se aplica. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 10 %, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).
LCD Nº 04/2.023.- "Ampliación del Puesto de Servicios Comunitarios de la Municipalidad de Ñacunday " ID Nº 430.300.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A
RUC: 80081629-5
Representante
-Firma-

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno
derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del 2023.

Juan Martínez Maidana
SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael A. Ramírez Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal

YAIRCINIO PRADO ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL
PERFECT GROUP S.A.

Escaneado con CamScanner